

Establecen servicio de certificación de firmas de forma electrónica sobre certificados electrónicos de estudios

El día 17 de noviembre de 2020 se publicó la Resolución Ministerial 605-2020-RE (la "Resolución"), a través del cual se dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores certificará electrónicamente, bajo la modalidad de la Legalización o Apostilla, las firmas digitales de autoridades públicas, nacionales o extranjeras, sobre certificados electrónicos de estudios en todos sus niveles, correspondientes a ciudadanos peruanos.

La Dirección de Política Consular o el área funcional a su cargo, que ésta designe, es la autoridad competente para emitir la certificación electrónica.

**Cristina
Oviedo**

Consejera
coa@prcp.com.pe

**Brian
Ávalos**

Asociado
bar@prcp.com.pe